



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7127265 Radicado # 2026EE243131 Fecha: 2026-10-22

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER220377** del 29 de septiembre de 2026

Antecedente: Radicado SDA **2026ER217181** del 25 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: “(...) *LOS PROPIETARIOS DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE 110A #7C-57 TIENEN UNA OBRA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION, APARENTEMENTE ESTAN HACIENDO MODIFICACIONES A LA FACHADA E INCLUSO QUITARON LA ZONA VERDE DEL ANDEN FRENTE A LA CASA Y TUMBARON UN ARBOL CATALOGADO POR EL JARDIN BOTANICO QUE SE ENCONTRABA EN DICHA ZONA VERDE (...)*” Nos permitimos informar lo siguiente:

Revisados los antecedentes en las bases de datos de esta entidad, se evidenció que su petición coincide con una solicitud ingresada previamente bajo el radicado SDA 2026ER217181. En atención a dichas quejas ciudadanas, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita técnica el día 07 de octubre de 2026 en la Calle 110A con Carrera 7C (frente al predio CL 110A No. 7C-57), barrio Santa Ana Occidental (localidad de Usaquén). En dicha jornada se evaluó visualmente el espacio público referenciado, obteniendo los siguientes resultados y determinaciones institucionales, en el marco del Decreto Distrital 646 de 2025:

Durante el recorrido se evidenció la ejecución de una obra en la dirección mencionada, donde, al parecer, se habría realizado el retiro total de un individuo vegetal emplazado en el espacio público, sobre un andén con zona verde estrecha. En el sitio únicamente se observó el área de suelo donde presuntamente se encontraba establecido el árbol, sin que fuera posible identificar la especie, verificar sus condiciones previas o establecer un código SIGAU, debido a que el elemento vegetal ya había sido retirado por completo. Al consultar al personal presente en la obra, este manifestó no tener información relacionada con el retiro del individuo.

En consecuencia, le informamos que esta Secretaría ya procedió a emitir y enviar un oficio de requerimiento formal a los propietarios y/o responsables de la obra ubicada en la Calle 110A No. 7C-57. En dicho oficio se les solicita informar el contexto del presunto retiro del individuo y aportar el respectivo permiso o autorización silvicultural.

De no contar con los permisos correspondientes emitidos por esta autoridad ambiental, se procederá a realizar las acciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y la normatividad ambiental vigente.

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54–38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA